

EL ECO DE DAIMIEL

PERIÓDICO SEMANAL.

Fundador. D. DEOGRACIAS FISAC Y OROVIO.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

	Pesos.	Cénts.
Un trimestre	2	>
Un semestre	4	>
Un año	7	>
Número atrasado	0	15

PAGO ADELANTADO.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

PLAZA DE SANTA MARÍA, 2, DUP.

Se publica todos los miércoles

CONDICIONES DE PUBLICACIÓN.

Anuncios por una vez, 0,10 la línea; por varias veces convencionales.

Comunicados, 0,25 la línea.

No se devuelven los originales.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director

PAGO ADELANTADO.

Moralidad y Economías.

XIII.

Tal vez se calificará de herejía lo que vamos á decir, pero confesamos ingenuamente que, disparate ó como quiera llamarse nuestro pensamiento, sentimos como una necesidad imperiosa para la buena administración de la Hacienda Nacional la reinstalación del Juzgado privativo de Hacienda, cuya supresión, á nuestro humilde modo de ver fué, ya que no otra cosa, una ligereza disculpable en el periodo de efervescencia en que tuvo lugar, pero que hoy se está en el caso de remediar la falta que se cometió impulsado el gobierno por las multitudes inconscientes fanatizadas por las retumbantes predicaciones de los que todo lo saben y todo lo remedian cuando son nadie y en cuanto se encumbran demuestran ignorancia, incapacidad y perturbación elemental.

Las cédulas personales son el recibo de haber satisfecho un impuesto personal, así denominado, tal y como se vienen expendiendo. Al efecto de que además de eso sean un documento gubernativo que acredite la personalidad del poseedor, nos permitimos rogar contengan las indicaciones que se observaban en las *cartas de vecindad* antiguas, añadiéndose lo que respecto á la contribución que satisfaga el interesado por territorial ó industrial hemos expresado en artículos anteriores.

Muy cerca de dos mil industriales más, en Madrid, podría contar el Tesoro si se obligase á satisfacer patentes á los que expenden pescados, frutas, hortalizas, carnes, pan, huevos, etc., en las puertas de las tiendas de comestibles situadas en las plazuelas en que hay mercados, y en las calles afluentes á estos. Para ello solo se precisa quitar la franquicia que tiene la tarifa 1.ª de no pagar sino una sola cuota, la mayor, aun cuando se ejerzan dos ó tres industrias de la misma en el mismo local.

El Estado está abonando sumas enormes por alquileres de los locales que ocupan las oficinas de Hacienda y esto puede y debe remediarse, tanto más cuanto que estos edificios en que hoy están instaladas las referidas dependencias son ó viejos y ruinosos ó incapaces é inútiles y por ende carísimos. Pero ¿de qué manera? Hacia-

do por contrata edificios apropósito y abonándose cada año una suma igual al alquiler que ahora se paga, con lo que se obtendrían oficinas ad hoc y de la exclusiva pertenencia de la Nación sin desembolsos extraordinarios.

La verdad es que hasta aquí solo se ha creído que los Delegados de Hacienda y Administradores de Contribuciones y Rentas, é Impuestos y Propiedades eran Recaudadores y que su misión no era otra que forzar la recaudación para aparecer que se recaudaba mucho y que de ellos era el mejor empleado el que daba mayores cantidades aunque estas fueran una fantasmagoría. Pero de hoy en adelante es preciso que se les deje libertad de acción para que se consagren de lleno á su verdadero é importante cometido que es administrar, porque de una buena administración resulta en el Tesoro no cifras sino dinero verdad; como que es la mejor de las recaudaciones

Y como ahora se habla tanto de moralidad y de economías, se nos ocurre hacer la siguiente pregunta:

La circular de 5 de Marzo de 1856 dispuso que del 6 por 100 de recargo de la contribución, un real y diez céntimos se diese á la Administración de Hacienda para el fondo de premios ¿Subsiste este fondo? ¿Dónde existe? Si no subsiste ¿en virtud de qué disposición?

TORIBIO TABRIO Y BUENO.

Madrid 22 de Noviembre de 1889.

ELECCIONES MUNICIPALES.

Es digno de todo elogio el proceder de nuestros correligionarios de Almadén.

En vista de que la Asociación de Capataces de Minas se ha propuesto presentar candidatos para concejales en las próximas elecciones, dando con ese propósito una relevante prueba de que empieza aquel pueblo á querer emanciparse de la mala tutela en que le tienen todos los partidos políticos allí imperantes, le cual viene á constituir la formación de un verdadero nuevo partido, exclusivamente destinado á la buena administración de los intereses locales, el partido aguilera le manifiesta sus simpatías por modo elocuentísimo absteniéndose en absoluto no solo de presentar candidatos, sino de recomendar á ningún elector que tome parte en la elección dejando por consiguiente á la Asociación de Capataces de Minas, paso franco á sus nobilísimas aspiraciones.

La abstención absoluta del partido aguilera significa que espera mucho y bueno de la determinación adoptada por los capataces: Que no quiere servir de pretexto á fusionistas ni conservadores apoyando á los candidatos de la Asociación, para que dichos partidos aparezcan necesariamente como contrarios á toda idea de implantar una buena administración municipal que sustituya á la desdichada que se está (sufriendo al presente.

Que el gran partido aguilera solo deben emitir sufragio los que sean Capataces de Minas:

Que todo apoyo que se preste por cualquier partido á la Asociación de Capataces, en las próximas elecciones, debe estimarse como interesado: 1.º En aparecer colaborador de lo que solo á los Capataces corresponde: 2.º En dividir á los asociados para que no se consiga lo mucho que de la Asociación se puede esperar: 3.º En que el propósito no puede apreciarse de otro modo que como un favor que reclama sea correspondido sembrando, con el apoyo simulado de ahora, germen de la división de la Asociación en otras elecciones: 4.º Que en Almadén los Capataces de Minas prefieren llevar al Municipio concejales por una docena de votos voluntarios, á algunas centenas por la violencia y soborno.

Nosotros no podemos menos de aplaudir la creación de un partido formado pura y exclusivamente para fines administrativos, compuesto de lo más ilustrado de aquel pueblo martir, deponiendo sus principios políticos en aras del bien de todos sus convecinos.

¡Honor á esos hijos del trabajo y de la buena voluntad! ¡Paso á la Asociación de Capataces! ¡Maldición á los que con sus votos se opongan á los honrados propósitos de los capataces de Minas de Almadén! Maldición á los que pretendan dividir las fuerzas de la Asociación, ya apoyándolos hoy con votos que no necesitan, ó consejo que no han menester, ó ya preparando el modo de dividirlos mañana.

Los buenos hijos de Almadén deben dejar que se desarrolle ese espíritu de recta administración no oponiéndose, ni aun apoyando á los Capataces.

Dejarlos solos; porque son el espíritu de todo lo bueno que guarda Almadén: Son los fundadores de un partido que echa los cimientos sobre los que puede edificarse un pueblo nuevo por el mejoramiento de su administración: son los denunciadores de la pereza y olvido de los concejales actuales.

Dejarlos pasar y que estudien el expediente que allí se ha seguido en la gestión de los asuntos del pueblo.

El partido aguilera, no apoya á los

Capataces para no tener en que fundar una petición de que se perdona nada á ninguno de sus afiliados, antes al contrario, desea que los concejales de la Asociación sean inexorables con todos los que los hayan precedido.

El que tenga que temer, que se oponga para desbaratar esa Asociación y sus propósitos, é que la apoya para pedir perdones que los aguileras de Almadén no tienen por qué temerlos ni por qué solicitarlos.

Por eso no toma parte en pró ni en contra, y además para que no sirva de pretexto ni á ningún partido, ni á ningún individuo.

Sepamos quien tiene miedo á la Asociación en Capataces.

Sepamos quienes la combate.

Sepamos quien pretende dividir esa Asociación que pugna por libertarse y libertar á sus convecinos.

Lo dicho: Sepamos quien tiene miedo.

UN ALMADRINENSE.

Ecos y recortes.

No parece sino que el Municipio de Almadén es una corporación destinada á la confección de sorpresas y que la intervención de un individuo de otro partido es incompatible en absoluto para que las sorpresas resulten á la par que completas, provechosas.

En las próximas elecciones, la Asociación de Capataces de Minas presenta una candidatura para concejales, y merece á los fusionistas y conservadores el concepto que merece para ellos todo lo que no sea ellos solos, por cuya razón es de temer que los capataces no abstenga ni aun esos lugares reservados á las minorías, por que abstenido de anterior el partido radical, apoyados por los partidos republicano y carlista y retraído por pacto de familia el partido conservador, queda el partido fusionista en disposición de apretar los tornillos de la máquina presupuestiva, reforzada por la de la dirección facultativa de las minas siempre á servir á todo Ayuntamiento que sea su devoto afectuosísimo y siempre seguro servidor que bese su mano.

El partido radical no apoya la candidatura popular por que á ello la obliga la consecuencia y respeto á sus anteriores acuerdos; y al no presentar sus electores dice á veces que no quiere servir de pretexto para que fusionistas y conservadores dividan más de lo que están dividiendo una Asociación que si sigue unida aunque sufra la derrota, está llamada á ser el principio y base de la regeneración administrativa en aquel pueblo tan tolerante con sus verdugos.

De no haberse abstenido también los partidos republicano y carlista, hacen bien en apoyar la candidatura popular, y aceptar los candidatos que presenta la Asociación.

El partido radical; con no tomar parte en pró ni en contra, deja el pretexto de que por su intervención se exprima más á los electores y evita el intento de dividir la Asociación de Capataces

El partido conservador, ese partido micros-